



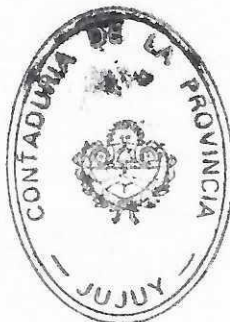
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 29 -C.P./2005

Se comunica a todos los Responsables de las distintas Unidades de Organización, que ante la proximidad del Cierre del Ejercicio y a los efectos de regularizar la Registración de los FONDOS ROTATORIOS, se AUTORIZA la Carga de los mismos hasta el día 23/12/05 indefectiblemente, no existiendo excepciones de ninguna índole.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Diciembre de 2005.-

MS
REV.



[Signature]
C.N. MIGUEL ANGEL LASQUERA
Contador de la Provincia